

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 4.496

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2018, aprobó inicialmente el proyecto de modificación puntual núm. 5 del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, redactado por Estrategias de Ingeniería y Desarrollo, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sección provincial del "Boletín Oficial de Aragón" (BOPZ).

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Las modificaciones abarcan dos ámbitos:

Ámbito núm. 1. — Zona de usos productivos: Afecta a las parcelas de todos los polígonos industriales del municipio de La Puebla de Alfindén que tengan esta calificación.

Ámbito núm. 2. — Zona residencial extensiva ensanche: Afecta a todas las parcelas del municipio que dispongan de esta calificación.

La Puebla de Alfindén, a 15 de mayo de 2018. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.